



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 493-2021-A-MDSS

San Sebastián, 07 de octubre de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

**VISTO:** La Opinión legal N° 0548-2021-GAL-MDSS, el Informe N° 682-2021-RJGV-GDE-MDSS, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”*;

**Que**, la Ley N°29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Locales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N°103-2012-EF se aprueba el Reglamento de la ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

**Que**, revisado la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE, en los Gobiernos Regionales y Locales, elaborado por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, establece en el Cuadro Nro. 6 “Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un GR/GL (...)”, donde señala en el Numeral 8 “Emite el Informe de liquidación de la propuesta productiva y: - En el caso de aprobación: COMUNICA AL TITULAR DE LA ENTIDAD PARA EMITIR LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA (...)”;

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 231-2019-A-MDSS, de 25 de abril de 2019, se aprueba la RELACIÓN DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS GANADORAS, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE INICIATIVA PROCOMPITE NRO. 01-2019;

**Que**, mediante Acuerdo Municipal N°75-2021-MDSS, de 26 de agosto de 2021, se aprueba la Transferencia Definitiva de Bienes de las Capacidades Productivas, a favor de cinco (05) Agentes Económicos Organizados (A. E. O.);

**Que**, con Informe N° 682-2021-RJGV-GDE-MDSS, de 27 de setiembre de 2021, el Gerente de Desarrollo Económico, solicita la APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA, del Plan de Negocio: “MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO EN CALIDAD DE SERVICIOS EN LA CADENA DE HOSPEDAJES, ASOCIACIÓN DE HOSPEDAJES DE SAN SEBASTIÁN” con C.U. N° 2447286, correspondiente al fondo concursar de PROCOMPITE 2019-1, según Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE, sustentado con el Informe Técnico N° 011-PROCOMPITE-SGPIP-GDE-2021, del Sub Gerente (e) de Promoción de la Inversión Privada;

**Que**, mediante Opinión legal N° 0548-2021-GAL-MDSS, de 06 de octubre de 2021, la Gerente de Asuntos Legales, OPINA: DECLARARSE PROCEDENTE lo solicitado por la

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



Gerencia de Desarrollo Económico, con respecto a la emisión a la Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO EN CALIDAD DE SERVICIOS EN LA CADENA DE HOSPEDAJES, ASOCIACIÓN DE HOSPEDAJES DE SAN SEBASTIÁN" con C.U. N° 2447286, mediante Resolución de Alcaldía, según lo establece la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley n.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera, del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO EN CALIDAD DE SERVICIOS EN LA CADENA DE HOSPEDAJES, ASOCIACIÓN DE HOSPEDAJES DE SAN SEBASTIÁN" con C.U. N° 2447286, correspondiente al fondo concursarle de PROCOMPITE 2019-1, de los Ejercicios Presupuestales 2019 y 2020, por el Monto Ejecutado de S/144.638.50 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 50/100), de los cuales S/97,926.00 (NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 00/100 SOLES) corresponde al cofinanciamiento de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y S/ 46,712.50 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE CON 50/100 SOLES) al aporte de la AEO "ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSPEDAJES". Conforme al siguiente detalle:



### FORMATO NRO. 18 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO APENDICE I FICHA TECNICA

FECHA DE ELABORACIÓN	20/08/2021	
1 NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO EN CALIDAD DE SERVICIOS EN LA CADENA DE HOSPEDAJES, ASOCIACION DE HOSPEDAJES DE SAN SEBASTIAN, EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA DEL CUSCO, REGION DEL CUSCO.	
1.1. CODIGO UNICO	2447286	
1.2. FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO	04/06/2019	
2 UBICACIÓN	Departamento	Cusco
	Provincia	Cusco
	Distrito	San Sebastian
	Localidad	San sebastian
	Dirección	Plaza de Armas sin numero
3 META EJECUTADA EN NUEVOS SOLES (\$/)	S/ 140,414.42	
4 UNIDAD EJECUTORA	Sub Gerencia de Promocion de la Inversion Privada	
5 NOMBRE DEL AEO	ASOCIACION DE HOSPEDAJES DE SAN SEBASTIAN	
6 MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA	
7 CONVENIO	NRO.	PROCOMPITE N° 05-2019.
	FECHA	09/05/2019
8 PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO	ACTIVO FIJO	S/. 62,080.00
	ACTIVO INTANGIBLE	S/. 64,050.00
	CAPITAL DE TRABAJO	S/. 18,562.50
	GASTOS GENERALES %	S/. 1,220.00
	SUPERVISION %	S/. 15,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO	S/. 160,912.50



"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



9	MONTO COFINANCIADO POR LA ENTIDAD		
	ACTIVO FIJO	S/. 41,080.00	
	ACTIVO INTANGIBLE	S/. 56,900.00	
	CAPITAL DE TRABAJO	S/. 0.00	
	GASTOS GENERALES %	S/. 1,220.00	
	SUPERVISION %	S/. 15,000.00	
	TOTAL PRESUPUESTO	S/. 114,200.00	
10	PLAZO DE EJECUCION INICIAL	04/06/2019	DIAS CALENDARIO
11	AMPLIACIONES DE PLAZO		
11.01.-	AMPLIACION DE PLAZO N°01		DIAS CALENDARIO
	APROBACION:	RESOLUCION N°	[DD/MM/AAAA]
11.02.-	AMPLIACION DE PLAZO N°02		DIAS CALENDARIO
	APROBACION:		[DD/MM/AAAA]
	TOTAL APROB. AMPLIA. PLAZO		DIAS CALENDARIO
12	PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL AMPLIADA	30/11/2020	
13	MONTO DE CONTRAPARTIDA	S/. 46,712.50	
14	CONTRAPARTIDA MONETARIA DEL AEO EJECUTADO	S/. 5,150.00	
	CONTRAPARTIDA DEL AEO VALORIZADO EJECUTADO	S/. 41,562.50	
15	FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCION	09/05/2019	
16	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL INICIAL	03/06/2020	
17	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL AMPLIADO	30/11/2020	
18	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL FINAL	30/11/2020	
19	FECHA REAL DE TERMINO DE EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO	30 de Noviembre del 2020	
20	DIAS DE RETRASO DE EJECUCION	180	DIAS CALENDARIO
21	SUPERVISION DEL PLAN DE NEGOCIO		
	INSPECTOR/SUPERVISOR	Jhonatan Gerillo Huallpa	Colegiatura
	RESOLUCION DE DESIGNACION	RESOLUCION NRO.	
	CONTRATO	CONTRATO NRO.	
22	RESIDENCIA		
	RESIDENTE O COORDINADOR	Ing. Wilfredo Hutado Monge	115784.00
	RESOLUCION DE DESIGNACION	Resolucion N° 151-2020-A-MDSS	
	CONTRATO	CONTRATO NRO. 045-2020-MDSS	
23	FECHA DE RECEPCION DEL PLAN DE NEGOCIO	09/05/2019	
24	MONTO TOTAL EJECUTADO	S/. 140,414.42	
25	MONTO TOTAL EJECUTADO COFINANCIADO (GR.GI)	S/. 97,926.46	
26	TOTAL A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/. 16,273.54	



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico, elaborar el Informe de cierre de la propuesta productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE, en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Secretaria General la distribución y/o notificación de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
Mariano Loiza Morán  
ALCALDE

C.C.  
Alcalde  
Ger. Municipal  
Ger. de Desarrollo Económico  
Asociación  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
Abog. Sindy Minneffi Paz Oviedo  
SECRETARIA GENERAL

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**